



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 001 586 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

20 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 648-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N° 170884-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Opinión Legal N° 255-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, el Oficio N° 177-2010/GOB.REG.HVCA/CEPAD, el Informe N° 1876-2010-E.A.APER-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH, el Oficio N° 155-2010/GOB.REG.HVCA/CEPAD, el Informe N° 1625-2010-E.A.P.DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH y el Informe N° 01-2010-PCEPA-UGELH-DREH-GRH; y,

CONSIDERANDO:

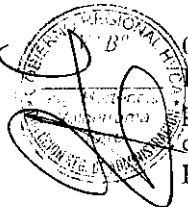
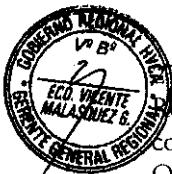
Que, mediante Informe N° 1876-2010-E.A.APER-GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH, de fecha 25 de noviembre del 2010, la Dirección Regional de Educación, da cuenta a la Presidenciam Regional que a través del Informe N° 1625-2010-E.A.P.DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, de fecha 18 de octubre del 2010, remitió a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, 18 (dieciocho) procesos administrativos disciplinarios que estuvieron a cargo de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de dicha Dirección Regional, señalando que, ésta última, ya no funciona en mérito a lo dispuesto por la Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, asimismo señala, que dichos expedientes le fueron devueltos por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, al determinarse que se instauró el proceso administrativo disciplinario contra los presuntos responsables mediante Resoluciones Directorales Regionales, no habiendo culminado los procesos a la fecha;

Que, al respecto, es necesario precisar que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27658, mediante Ordenanza Regional N° 102-GOB.REG.HVCA/CR del 17 de octubre del 2007, el Gobierno Regional Huancavelica se declaró en Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica, consecuentemente se aprobó los nuevos documentos de gestión: Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Cuadro para Asignación de Personal - CAP; pasando a constituir las Direcciones Regionales Agraria, de Transportes y Comunicaciones, de Salud y de Educación, órganos estructurados dependientes de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central;

Que, dentro de dicho contexto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de abril del 2009, se encargó a las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la atención a partir de esa fecha, de los procesos administrativos disciplinarios en trámite y por iniciar que estuvieron a cargo de las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de las citadas Direcciones Regionales;

Que, al evidenciarse que dichas comisiones no concluyeron a tiempo con los procesos administrativos disciplinarios aperturados durante el periodo 2008, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de octubre del 2009, se suspendió temporalmente y con efectividad a partir del 21 de enero hasta el 31 de diciembre del 2009, los alcances de la Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, luego del cual, esto es a partir





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 00 586 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 DIC. 2010

del 01 de enero del 2010, correspondía que dichas Comisiones Disciplinarias debían remitir todos los expedientes administrativos en trámite y por iniciar a su cargo, a las Comisiones Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, de lo anteriormente descrito, se advierte de autos que recién en fecha 18 de mayo del 2010, el ex Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Educación, remite al Director Regional de Educación el informe de las acciones llevadas al interior de la Comisión Disciplinaria, entre ellos 18 (dieciocho) procesos administrativos disciplinarios aperturados mediante Resoluciones Directorales Regionales; los mismos que a su vez, mediante Informe N° 1625-2010-E.A.P.DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, de fecha 18 de octubre del 2010, fueron remitidos por el Director Regional de Educación a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, incumpliendo de esta manera lo dispuesto oportunamente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a lo señalado precedentemente, corresponde dar continuidad al trámite de los procesos administrativos disciplinarios instaurados por la ex Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Educación, por lo que deviene pertinente encargar a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la evaluación de los expedientes señalados y emita el pronunciamiento final que corresponde respecto de cada caso, sin perjuicio de establecer las responsabilidades a que hubiera lugar;

Estando a lo informado y a la opinión legal;

Con visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de

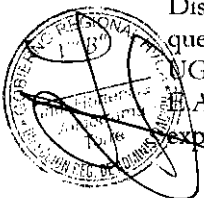
asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, se avoque al conocimiento y emita pronunciamiento final que corresponda respecto de los 18 (dieciocho) expedientes señalados en el Informe N° 01-2010-PCEPA-UGELH-DREH-GRH, de fecha 30 de abril del 2010 y el Informe N° 1625-2010-E.A.P.DREH/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, de fecha 18 de octubre del 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, determinar las responsabilidades, de ser el caso, en las que habrían incurrido los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Educación y demás que resulten responsables, por las consideraciones expuestas en la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 586 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 DIC. 2010

presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

